



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 AGO 2017

Expte. N° 21.020/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0509-2017 y habilitado mediante Resolución Rectoral N° 0743-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 74 a fs. 77 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual aconseja la designación del Sr. Miguel Ángel RAMIREZ.

QUE el dictamen del jurado fue debidamente notificado al Sr. RAMIREZ, único postulante para que pueda ejercer su derecho a impugnación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registró impugnación al citado dictamen.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 74 a fs. 77, que entendió en el Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0509-2017 y habilitado mediante Resolución Rectoral N° 0743-2017.

ARTICULO 2º.- Promocionar al Sr. Miguel Angel RAMIREZ, D.N.I. N° 21.792.482, en el cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en las Resoluciones Rectorales N° 0509-2017 y 07543-2017.

ARTICULO 3º.- Notifíquese al Sr. RAMIREZ que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



D.ºN.º SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1131-2017